

Municipalidad de Arica (Chile) | PERFIL 2023

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni Economist Impact ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

**ECONOMIST
IMPACT**

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2023. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2023 – Municipalidad de Arica (Chile)*. OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-709-0 (PDF)

© OIM 2023



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

Desde hace décadas hemos sabido convivir, colaborar y aprender entre países, cosmovisiones y culturas en esta Macrozona norte. Hace 84 años llega a nuestra ciudad “El Winnipeg”, El Barco de la Esperanza, con decenas de españoles refugiados de la Guerra Civil. Por esto mismo y hasta el día de hoy, sabemos claramente sus aportes y la importancia de los migrantes en nuestro territorio.

En la Municipalidad de Arica tenemos la convicción que la migración es un desafío, no un problema, y que debe ser abordada desde distintos enfoques, no sólo desde la seguridad pública. Es por esto que uno de nuestros pilares fundamentales como gestión local es el desarrollo de procesos a escala humana y, a pesar de diversas complejidades que hemos vivido en estos últimos años, no hemos perdido el enfoque de ser siempre una ciudad fraternal para nuestros nuevos vecinos y vecinas.

Como Municipio fronterizo nos hemos puesto a disposición de la Organización Internacional para las Migraciones para revisar nuestro quehacer y levantar información que refuerce espacios de gobernanza en nuestro actuar, pero también anticiparnos a procesos que pudiesen ocurrir a nivel local. Por eso esta acción es fundamental, somos aliados y hemos podido aprender y enfrentar de manera conjunta momentos críticos de los que hemos estado viviendo hoy día como crisis migratoria.

Agradezco profundamente a las instituciones, a las organizaciones de la sociedad civil y a los equipos municipales de Dirección de Salud Municipal, Dirección de Prevención y Seguridad Humana y Dirección de Desarrollo Comunitario que han aportado a este informe y que han promovido siempre el buen trato hacia la población migrante en sectores urbanos y rurales, como también han acompañado amablemente la trayectoria de distintas familias debido a desplazamientos forzados desde la frontera hasta nuestras oficinas municipales, refugios en iglesias y box de atención.

En Arica, no se puede tolerar la xenofobia, ni el racismo ... en nuestra ciudad, nadie es ilegal.

Gerardo Espíndola Rojas
Alcalde de Arica

Municipalidad de Arica (Chile) | PERFIL 2023

INDICADORES DE
GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN
A NIVEL LOCAL

ÍNDICE

OBJETIVOS // 8

INTRODUCCIÓN // 9

MARCO CONCEPTUAL // 12

RESUMEN // 14

CONTEXTO // 17

RESULTADOS // 23

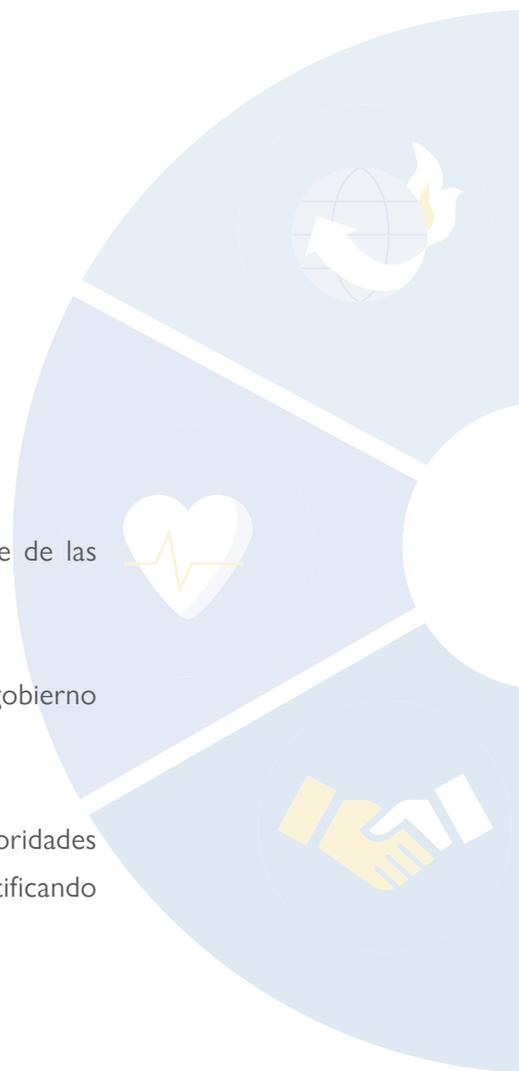
DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN DE LOS IGM // 37

FUENTES PRINCIPALES // 38

ANEXOS // 42

OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre el gobierno nacional y las autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación¹.”

¹ Antónío Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018).

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración²

La necesidad de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la movilidad y afrontar los retos que plantea este fenómeno ha quedado plasmada en la inclusión de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³. La incorporación de la Meta 10.7 en la Agenda 2030 creó la necesidad de establecer “políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Por esta razón, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró en 2015 el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF). Este marco ofrece una visión concisa de un enfoque ideal que permite a los Estados determinar los recursos que requieren para gestionar la migración de una manera adecuada y acorde con sus circunstancias. Ese mismo año, en colaboración con Economist Impact, la OIM desarrolló los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), un conjunto de aproximadamente 100 indicadores que permiten a los países evaluar la amplitud de sus estructuras de gobernanza de la migración.

Los IGM sirven como punto de partida para fomentar la participación de los gobiernos en procesos consultivos que les permiten determinar en qué esferas se han realizado avances, en cuáles es posible introducir mejoras y, más importante si cabe, qué cuestiones revisten prioridad en vista de las oportunidades y los retos específicos de cada país.

Los IGM presentan tres características fundamentales:

1. Son **voluntarios**. El proceso de evaluación se lleva a cabo en los países que han solicitado participar en él.
2. Se ajustan a las **especificidades nacionales**. Parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir una buena gobernanza de la migración.
3. Forman parte de un **proceso**. No han sido concebidos como herramientas estáticas para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales, sino que constituyen el primer paso de un ejercicio dinámico que puede ayudar a los gobiernos a determinar qué esferas de su política migratoria requieren mejoras y cuáles podrían beneficiarse de la creación de capacidades.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: del plano nacional al plano local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración⁴ ha aumentado de forma significativa en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Numerosos investigadores, responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado el papel primordial que desempeñan las ciudades y los municipios en la acogida de las personas migrantes y, en igual medida, en la formulación de respuestas sostenibles a las cuestiones relacionadas con la migración.

² Todos los términos utilizados en el presente informe se definen en el *Glosario de la OIM sobre Migración (2019)*.

³ “El *Pacto Mundial para la Migración* es el primer acuerdo negociado a nivel intergubernamental, preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todos los aspectos de la migración internacional de manera holística e integral. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quién entra y permanece en su territorio y que demuestra el compromiso con la cooperación internacional en materia de migración. Constituye una importante oportunidad para mejorar la gobernanza de la migración a fin de encarar los desafíos que plantea la migración hoy en día, así como para reforzar la contribución de los migrantes y de la migración al desarrollo sostenible.”

⁴ Por “gobernanza de la migración” se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término se utiliza con frecuencia como sinónimo de “gestión de la migración”, pero este último también se emplea para aludir de forma restrictiva a la regulación de los movimientos transfronterizos en el ámbito estatal.

La Nueva Agenda Urbana aprobada durante la celebración de la conferencia Hábitat III en Quito (Ecuador), el Pacto Mundial para la Migración y el Llamamiento a la Acción Local, por señalar solo algunos ejemplos, reconocen el papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la implementación de las dimensiones urbanas de la Agenda 2030.

A fin de promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM⁵ para su utilización en el plano local. Los IGM a nivel local pretenden ofrecer una visión más completa de la gobernanza de la migración añadiendo una perspectiva local a las evaluaciones nacionales de estos indicadores. Estos IGM⁶ consisten en un conjunto de aproximadamente 80 indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales existentes en materia de migración y a determinar las prácticas óptimas y las esferas susceptibles de mejora.

La finalidad de este ejercicio es fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que estas últimas aprendan las unas de las otras mediante el intercambio de experiencias sobre los problemas comunes y la búsqueda de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local presentan las mismas características que los IGM de alcance nacional, los primeros se anclan en la noción de que las ciudades y las autoridades locales poseen capacidades, competencias y valores añadidos diferentes en materia de gobernanza de la migración. Por ello, la metodología se ha adaptado para demostrar que el grado de autonomía fiscal y política de las ciudades participantes influye en el tipo de gobernanza de la migración que éstas pueden emprender en los planos práctico y jurídico. Además, se han añadido nuevos indicadores relacionados con el nivel de autonomía y a las capacidades de las ciudades para contextualizar en cierta medida los resultados de la evaluación.

Habida cuenta de las diferencias señaladas entre los IGM en los planos nacional y local, los IGM a nivel local ofrecen a las autoridades de gobierno una herramienta para analizar de forma introspectiva los parámetros que ellas mismas utilizan en la gestión de la migración y para intercambiar experiencias. Además, los IGM a nivel local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden adoptar diferentes formas dependiendo del reparto de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una invitación a modificar este reparto, sino como un medio para impulsar diálogos sobre las medidas que pueden adoptar las ciudades en relación con la migración dentro de los límites de sus competencias. Para obtener una visión completa de la gobernanza de la migración, es preciso examinar todos los niveles de gobierno.

La OIM agradece a la Municipalidad de Arica su interés por involucrarse de manera activa en este proceso voluntario de los IGM locales, abriendo las puertas de la institucionalidad y poniendo a disposición las grandes capacidades del equipo que la conforman.

El presente Informe es el resultado de la evaluación de los IGM en la Municipalidad de Arica (Chile). Este perfil presenta de forma resumida ejemplos clave de esferas en las que se han logrado importantes avances y de aquellas susceptibles de mejora en el ámbito de la gobernanza local de la migración. El presente Informe se complementa por el Perfil de Gobernanza de la Migración de la República de Chile (2021)⁷, además del Perfil Local de Gobernanza de la Migración en el Municipio de Santiago de Chile (2022)⁸.

⁵ Los IGM fueron desarrollados por la OIM en colaboración con Economist Impact en 2015.

⁶ *Ibid.*

⁷ Disponible [aquí](#).

⁸ Disponible [aquí](#).

MARCO CONCEPTUAL

MiGOF

El MiGOF de la OIM enuncia los elementos esenciales para apoyar una migración planificada y bien gestionada. Su objetivo es presentar, de forma consolidada, coherente y global, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, de ser respetados y cumplidos, garantizarían que la migración sea segura, ordenada y digna, y beneficie a los migrantes y a la sociedad.

PRINCIPIOS

1. **Adherirse** a las normas internacionales y respetar los derechos de las personas migrantes.
2. **Formular** políticas con base empírica y aplicar un enfoque integral de gobierno.
3. **Forjar** asociaciones para encarar la migración y las cuestiones conexas.

OBJETIVOS

1. **Fomentar** el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad.
2. **Abordar** eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
3. **Asegurar** una migración segura, ordenada y regular.

como fundamento de los

IGM

QUÉ SON



Un conjunto de indicadores que aportan ideas acerca de los instrumentos de política que los países pueden utilizar para fortalecer sus estructuras de gobernanza de la migración



Una herramienta que permite definir las buenas prácticas y los ámbitos o esferas susceptibles de mejora



Un proceso consultivo que promueve el diálogo sobre la gobernanza de la migración, al aclarar qué se podría entender por “migración bien gestionada” en el contexto de la Meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

que facilitan la medición de los

QUÉ NO SON



No son una clasificación de países



No son una herramienta para evaluar los efectos de las políticas



No son prescriptivos



Nota: “El Pacto Mundial para la Migración es coherente en su formulación con la Meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por la cual los Estados Miembros se comprometen a cooperar en el plano internacional para facilitar una migración segura, ordenada y regular.”

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)⁹:



DERECHOS DE
LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También permiten analizar las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE
GOBIERNO
INTEGRAL
PÁGINA 27

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de las ciudades, los municipios y los estados en lo referente a la migración. También permiten examinar la existencia de estrategias de migración acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucionales en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS
PÁGINA 29

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por ciudades, municipios o estados para cooperar en asuntos relacionados con la migración con el gobierno nacional y otras ciudades y agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR
SOCIOECONÓMICO
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 31

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de las ciudades, los municipios o los estados en relación con la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. También se incluyen en esta categoría los aspectos relativos a la participación de la diáspora en el país de origen y las remesas de las personas migrantes.



MOVILIDAD EN
SITUACIONES
DE CRISIS
PÁGINA 33

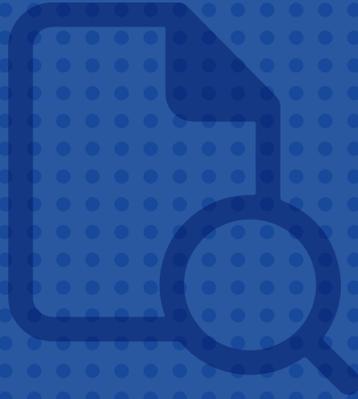
Los indicadores de esta categoría permiten examinar el tipo y nivel de preparación de las ciudades, los municipios o los estados para hacer frente a la movilidad en las situaciones de crisis. Se presta especial atención a los procesos establecidos para nacionales y no nacionales en situaciones de desastre y cambio climático y, en particular, se evalúa la disponibilidad de asistencia humanitaria para personas migrantes y nacionales.



MIGRACIÓN
SEGURA,
ORDENADA
Y REGULAR
PÁGINA 35

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican las ciudades, los municipios o los estados en relación con la seguridad de las personas migrantes, las políticas de retorno y reintegración y la lucha contra la trata de personas.

⁹ Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015).



RESUMEN

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS

Derechos de las personas migrantes

La Municipalidad de Arica posee mecanismos formales para garantizar el acceso de las personas extranjeras a los servicios de salud, e implementa la normativa nacional para asegurar el acceso a la educación primaria y secundaria en las mismas condiciones que los nacionales, independientemente de su condición migratoria.

La Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) imparte capacitaciones y charlas de sensibilización en interculturalidad a organismos públicos y organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, Arica aún no cuenta con una estrategia para combatir crímenes de odio o xenofobia ni con campañas de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión.

Enfoque de gobierno integral

La OMDH coordina la implementación y la gestión de los servicios para personas migrantes y lleva a cabo alianzas estratégicas para ampliar la oferta de servicios municipales en materia de diversidad, no discriminación e inclusión social. Asimismo, el Comité de Gestión de Emergencia Migratoria, presidido por la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, es responsable de la coordinación interinstitucional para dar respuesta y apoyo permanente a las personas migrantes en situación de calle.

El establecimiento de una unidad dedicada al diseño o implementación de políticas migratorias, así como de un acuerdo formal de colaboración con la Oficina de la Mujer y Equidad de Género para el establecimiento de temas relacionados con la migración, constituyen áreas con potencial de desarrollo. Asimismo, se consideran áreas con potencial de desarrollo: la recopilación y publicación de datos migratorios a nivel local, y la implementación de consultas regulares con diferentes niveles de gobierno sobre asuntos relacionados con la migración.

Alianzas

La OMDH colabora formalmente con organizaciones de la sociedad civil y asociaciones de migrantes a través de la Mesa Migrante, formalizada en 2021. Asimismo, la Municipalidad forma parte de una red internacional de intercambio de conocimientos y mejores prácticas, la red Ciudades Solidarias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y coopera activamente con la Organización Internacional para las Migraciones y otras agencias de las Naciones Unidas.

La colaboración formal con el sector privado y miembros de la diáspora y de las comunidades de expatriados en el establecimiento de la agenda migratoria, así como el establecimiento de programas bilaterales para la cooperación en materia de migración internacional entre la Municipalidad de Arica y otras ciudades chilenas o extranjeras, se consideran ámbitos con potencial de desarrollo adicional.

Bienestar socioeconómico de las personas migrantes

La OMDH cuenta con un área de Apoyo al Emprendimiento e Inserción Laboral que implementa acciones para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral de la ciudad, por ejemplo, a través de la feria denominada Nuevos Vecinos, Nuevos Talentos que se llevó a cabo entre el 2018 y 2020 y se retomará este año. Desde 2019 Arica cuenta con la Academia Municipal Abierta (AMA), un espacio de formación y capacitación para la integración económica de la comunidad ariqueña y personas migrantes en condición regular. Desde 2021 la AMA por la Integración ofrece capacitación en diversos oficios a todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria.

Se identifican como áreas con potencial de desarrollo: la implementación de evaluaciones a nivel local para monitorear la oferta laboral local; e implementar medidas para promover la igualdad de género de las personas migrantes en la fuerza laboral, para promover el reclutamiento ético de las y los trabajadores migrantes y para ayudar a residentes extranjeros a acceder al empleo en el sector privado.

Movilidad en situaciones de crisis

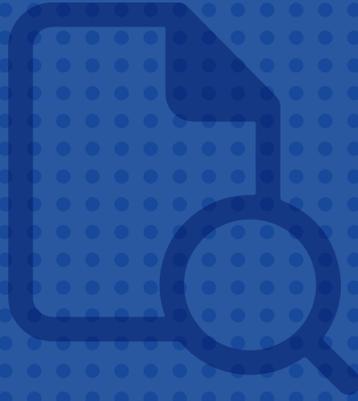
Arica cuenta con un marco formal de gestión de emergencias, liderado por el Departamento de Emergencia y Protección Civil y establecido en el Plan Comunal de Emergencia (2019). En caso de emergencias locales, la Municipalidad sostiene acuerdos y alianzas de referencia con actores clave y cuenta con sistemas de comunicación para recibir información sobre la evolución de las crisis.

La inclusión de medidas relacionadas con el desplazamiento en la estrategia local de desarrollo es un ámbito con potencial de desarrollo, así como la consideración de movimientos de poblaciones a gran escala en tiempos de crisis y las necesidades específicas de mujeres y niñas migrantes en las estrategias de respuesta a emergencias locales.

Migración segura, ordenada y regular

Funcionarios públicos a nivel local reciben capacitación sobre temas relacionados con la migración y los derechos humanos de las personas migrantes. La OMDH realiza capacitaciones y charlas de sensibilización en interculturalidad en establecimientos educacionales, organismos públicos e institucionales, juntas de vecinos y organizaciones no gubernamentales. La Municipalidad realiza actividades para fomentar la reintegración de personas migrantes en la comunidad, como la Feria Anual Intégrate en la Ciudad de Arica, donde personas migrantes realizan consultas a distintas entidades públicas e instituciones del Estado.

El establecimiento de una agencia o estrategia local para combatir la trata de personas y el desarrollo de medidas para combatir la explotación laboral de migrantes son ámbitos con potencial de desarrollo. En 2023 el Servicio Nacional de Migraciones, junto a la Policía de Investigaciones, realizaron un despliegue de unidades móviles de atención para dar inicio al empadronamiento biométrico, a fin de fortalecer la seguridad y conocer la identidad de las personas migrantes.



CONTEXTO

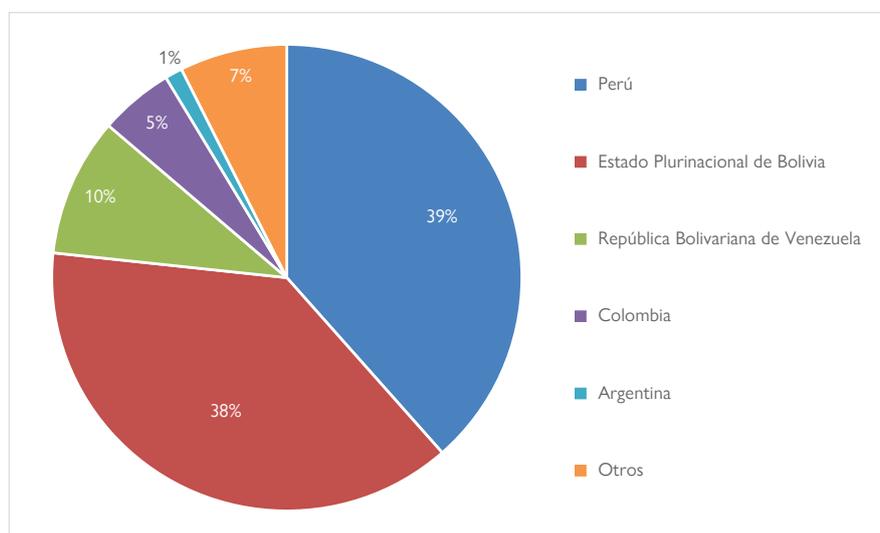
Tendencias migratorias

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones, al 31 de diciembre de 2021 se estimaba que Chile contaba con 1.482.390 personas residentes habituales extranjeras (el 7,6% de la población del país) (Banco Mundial, 2021). La cifra representa un alza del 14,1% en comparación con 2018. Los principales países de origen de estas personas eran la República Bolivariana de Venezuela (30%), Perú (17%), Haití (12%), Colombia (12%), el Estado Plurinacional de Bolivia (9%) y Argentina (5%), los que sumaron en conjunto aproximadamente un 85% (INE, 2022).

A nivel local, según el INE, en 2021 se estimó un total de 32.571 personas extranjeras residentes en la Región de Arica y Parinacota (INE, 2022), que representan cerca del 13% de la población de la región (BCN, 2021a) y un crecimiento relativo del 26,9% en comparación con 2018. Del total de población extranjera, 47,9% fueron hombres (15.590) y 52,1% mujeres (16.981) y el 49,9% se concentra entre los 25 y 44 años (INE, 2022).

De acuerdo con las proyecciones del INE, en 2021 la Comuna de Arica tenía una población de 250.795 habitantes, concentrando el 98% de la población total de la región (BCN, 2021a). De las cuatro comunas de la Región de Arica y Parinacota, la Comuna de Arica concentraba el 96,9% de las personas migrantes internacionales en 2021, es decir, un total de 31.563 migrantes internacionales, que a su vez representaban el 2,1% del total de la población migrante en el país. No existen datos desagregados para la Comuna de Arica, sin embargo, la mayor parte de la población migrante en la Región de Arica y Parinacota provenía de Perú (39%), el Estado Plurinacional de Bolivia (38%), la República Bolivariana de Venezuela (10%) y Colombia (5%) (véase la Gráfico 1) (INE, 2022).

Gráfico 1. Distribución porcentual de la población extranjera residente en la Región de Arica y Parinacota según países de origen (población estimada al 31 de diciembre de 2021)



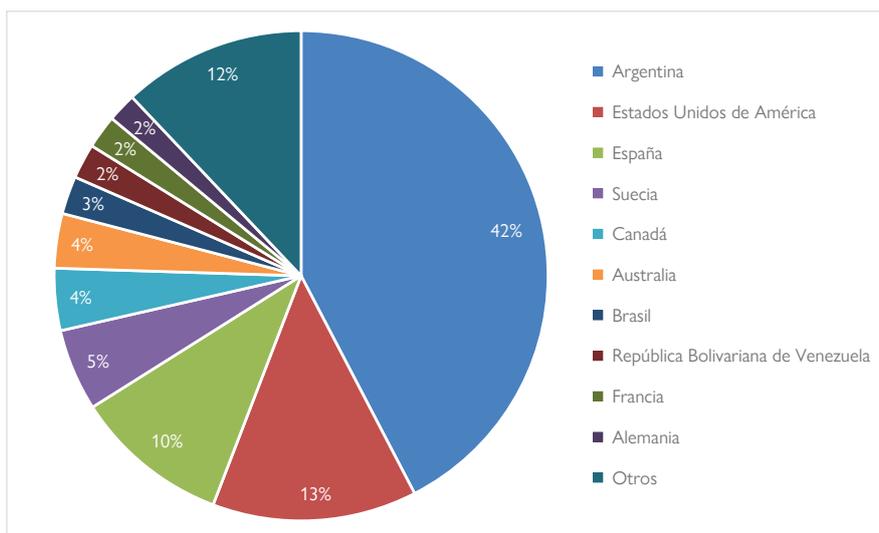
Fuente: INE (2022).

Además de la inmigración procedente de otros países, según el Censo de Población y Vivienda (2017), aproximadamente el 10% (19.590) del total de residentes en la Región de Arica y Parinacota en 2017 eran migrantes interregionales, la mayoría procedentes de las regiones Metropolitana (27,5%), Tarapacá y Antofagasta (ambas con 18,6%)¹⁰.

Según un estudio del Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), entre 2017 y 2020 la pobreza en Chile afectó más a las personas migrantes, alcanzando a un 17% de dicha población en 2020 frente a un 10,8% de la población nacional. De la población migrante en situación de pobreza, están más afectados quienes se encuentran en la Zona del Norte Grande (Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta), donde la tasa de pobreza de las personas extranjeras alcanza el 28% y la de informalidad laboral llega a un 35% (SJM, 2021).

En relación con la emigración, los resultados del Segundo Registro de Chilenos en el Exterior del 2018 mostraron que la población residente fuera de Chile se elevó a 1.037.346 personas, con el 42,4% concentrado en Argentina, seguido de los Estados Unidos de América (13,4%), España (10,2%), Suecia (5,4%), y Canadá (4,1%) (véase la Gráfico 2)¹¹. Estos datos no se encuentran desagregados por regiones ni por municipios de origen.

Gráfico 2. Distribución porcentual de población chilena residente en el exterior, según países de destino (2018)



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y el INE (2018).

¹⁰ INE, Migración Interna en la Región de Arica y Parinacota – Censo de Población y Vivienda (2017).

¹¹ Ministerio de Relaciones Exteriores e INE, Revisa los resultados del Segundo Registro de Chilenos en el Exterior (2018).

Estructura administrativa

Chile se divide en 16 unidades territoriales llamadas regiones. La Ley 20.990 de 2017 modifica la Constitución Política de la República y establece la elección popular y democrática del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, que será ejercido por el Gobernador Regional, quien junto con el Consejo Regional velará por el desarrollo social, cultural y económico de la región. Además, bajo la misma Ley, los puestos de Intendente y Gobernador pasan a ser denominados Delegados Presidenciales Regionales y Delegados Presidenciales Provinciales, respectivamente. En este sentido, en cada región existe un Delegado Presidencial Regional, mientras que a nivel provincial, existe un Delegado Presidencial Provincial; ambos son nombrados y removidos por el Presidente de la República, cumpliendo ambos las funciones que la ley les señala.

La Región de Arica y Parinacota (XV), ubicada en el extremo norte del país, tiene por capital regional la ciudad de Arica¹². El Municipio de Arica limita al norte con Perú, al este con la cordillera de Los Andes y el Estado Plurinacional de Bolivia, al oeste con el Océano Pacífico y al sur con la Provincia de Tarapacá¹³. Como capital de la región, esta ciudad tiene un intercambio comercial y cultural activo con los países vecinos. Es el principal puerto que sirve al Estado Plurinacional de Bolivia y a Tacna, en Perú¹⁴.

Competencias del gobierno local de Arica

Nivel de descentralización de las autoridades locales

A nivel nacional, las leyes de Chile se aprueban por el procedimiento de formación de ley establecido en la Constitución: Senadores(as), Diputados(as) y el Presidente o Presidenta pueden proponer proyectos de ley y estos son aprobados por el Congreso Nacional. El Congreso Nacional está formado por la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado, que representan el Poder Legislativo. El Gobierno Central cuenta con 24 ministerios, 162 servicios públicos y 16 regiones y sus municipios. Actualmente existen 346 comunas y 345 municipalidades en el país (BCN, 2018).

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Las municipalidades están constituidas por el Alcalde o la Alcaldesa, que es su máxima autoridad, y por el Concejo Municipal (BCN, 2006).

Las municipalidades asumen funciones privativas que corresponden exclusivamente a ellas, además de otras funciones facultativas que los municipios pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado. El Artículo 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 18.695, 2022) establece que las municipalidades tendrán las atribuciones de ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento, así como también elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal y administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna (incluido su subsuelo), entre otras.

¹² Más información sobre la Región de Arica y Parinacota.

¹³ Puerto Arica, Arica, Ciudad con Historia (s.f.).

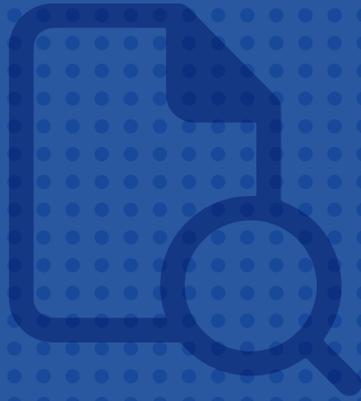
¹⁴ Más información sobre la historia de Arica.

	<p>Asimismo, los Alcaldes y Alcaldesas deben dar cuenta de su gestión anual, informando sobre la gestión de las políticas públicas acordadas en su planificación estratégica. El Alcalde o la Alcaldesa deberá dar cuenta pública de su gestión anual al Consejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año (BCN, 2006).</p> <p>El diseño y la implementación de las políticas se definen principalmente a nivel central en los ministerios nacionales y agencias públicas. Localmente, la política pública es llevada a cabo por las entidades territoriales desconcentradas del Estado, siendo implementada parcialmente por las municipalidades, en ocasiones de acuerdo con normas uniformes nacionales que no toman en cuenta las necesidades y situaciones locales¹⁵.</p>
<p>Competencias de las autoridades municipales de Arica en materia de migración</p>	<p>La política migratoria no es una competencia local y, consecuentemente, la Municipalidad de Arica no cuenta con una política migratoria local.</p> <p>A nivel local, la Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) es la Oficina encargada de los asuntos migratorios en la Municipalidad. La OMDH proporciona información gratuita a todas aquellas personas migrantes que lo solicitan. Específicamente, proporciona la información necesaria para que todas las personas migrantes puedan acceder a la educación y los servicios de salud, de visados y de vivienda que necesitan en los grados de obligatoriedad que requieran, dándoles a entender sus derechos.</p> <p>Desde enero de 2022 la Municipalidad cuenta con la Oficina de Gestión Migratoria, dependiente de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana. Su objetivo principal es minimizar el tiempo que las familias migrantes pasan en situación de calle durante su proyecto migratorio.</p>
<p>Mecanismos locales de financiación y restricciones sobre su uso</p>	<p>Las municipalidades en Chile poseen diversas fuentes de ingresos entre recursos propios y externos. Los recursos propios suelen ser la mayor fuente de financiamiento de las municipalidades; en estos se incluyen el Fondo Común Municipal (FCM) y los Ingresos Propios Permanentes (IPP). Para conformar el FCM, cada municipalidad entrega parte de sus recursos propios permanentes, los cuales después se reparten con base en cuatro criterios: partes iguales, nivel de pobreza, predios exentos de pago de contribuciones y cantidad de ingresos propios generados. Según la Asociación Chilena de Municipalidades, los municipios con mayores índices de vulnerabilidad tienen poca capacidad técnica para recaudar ingresos propios a través del pago de contribuciones y patentes de diversa índole. Si bien generan sus propios ingresos, gran parte de las comunas del país dependen del FCM, el cual es un sistema de reparto solidario de los IPP.</p>

¹⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Revisión de Gobernabilidad Multinivel en Chile: Modernización del Sistema Municipal* (2017).

	<p>La Municipalidad de Arica cuenta con Presupuestos Participativos, es decir, la población participa en la elaboración y control de la ejecución del presupuesto del Municipio. De acuerdo con el Reglamento de Programa de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad de Arica (2023), la población puede ejercer su opinión por medio de asambleas participativas y votación comunal. Las Asambleas se realizan en cada distrito para debatir sobre el presupuesto municipal y para presentar las iniciativas del gobierno local. La votación comunal es la instancia en donde la ciudadanía puede expresar democráticamente su preferencia respecto a las iniciativas que sean de su interés. La votación es voluntaria y pueden participar todas las personas chilenas y extranjeras con residencia definitiva.</p>
<p>Participación local en la formulación de políticas migratorias</p>	<p>Las autoridades locales participan en la formulación de la política migratoria nacional, como es el caso de la elaboración del primer Diálogo Territorial en Chile para formular la Política Nacional Migratoria, organizada por el Servicio Nacional de Migraciones para identificar brechas territoriales y propuestas de desarrollo¹⁶.</p> <p>En paralelo, el Artículo 159 de la Ley de Migración y Extranjería (Ley 21.325, 2021) define al Consejo de Política Migratoria como una instancia multisectorial responsable de asesorar a la Presidencia de la República, a través del Ministro(a) del Interior y Seguridad Pública, en la elaboración de la Política Nacional de Migración y Extranjería y en la actualización de su contenido y definiciones, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del país.</p> <p>El Artículo 160 de la misma Ley describe la conformación de dicho Consejo, indicando que será presidido por el Ministro(a) del Interior y Seguridad Pública. Además, estará integrado por los Ministros(as) de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia y Derechos Humanos, de Desarrollo Social y Familia, de Salud y del Trabajo y Seguridad Social (BCN, 2021c). También integrarán el Consejo, solo con derecho a voz, los presidentes de las asociaciones municipales más representativas, de aquellas regidas por el Párrafo 3 del Título VI del Decreto con Fuerza de Ley 1 de 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 18.695, 2022). Para 2023 el Consejo sigue en funcionamiento y cuenta con la participación de autoridades locales, como el Alcalde de Arica.</p>

¹⁶ Prensa 24 Arica y Parinacota, Autoridades y sociedad civil de Arica participaron en el primer diálogo para la nueva Política Nacional Migratoria (2022).



RESULTADOS



1

ADHERIRSE A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Servicio de Salud de Arica, bajo el Ministerio de Salud de Chile, implementa desde 2014 el Programa de Acceso a la Atención de Salud de las Personas Migrantes, el cual tiene por objetivo desarrollar estrategias desde el nivel local para disminuir barreras de acceso a la atención en salud de las personas migrantes. Una de las medidas es la implementación de Monitores de Orientación en cada Centro de Salud Familiar, quienes brindan orientación e información sobre el acceso a salud para personas migrantes. Además, este Programa también establece la presencia de un profesional en las áreas rurales de Arica, quien acoge consultas en materia de salud de las personas migrantes. Otra iniciativa del Gobierno Central fue la contratación en 2021 de profesionales clínicos y del área social en las Comunas de Arica, Iquique, Antofagasta y Calama, a fin de mejorar la respuesta de salud para las personas en tránsito, realizando evaluaciones generales del estado de salud de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, en coordinación con la red pública de salud para su adecuada referencia. En paralelo, la Municipalidad de Arica, en el marco de la Mesa Intersectorial de Migrantes y Salud, elaboró la Guía Práctica para la Atención de Salud a Personas Migrantes Independiente de su Situación Migratoria (2021), que incluye información sobre el acceso a la atención en salud para niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y personas con VIH, además de servicios de atención a emergencias, entre otros temas.

La Municipalidad de Arica implementa la normativa nacional para asegurar el acceso a la salud de la población migrante. La Ley de Migración y Extranjería (BCN, 2021c) señala en el Artículo 15: “Los extranjeros residentes o en condición migratoria irregular, ya sea en su calidad de titulares o dependientes, tendrán acceso a la salud conforme a los requisitos que la autoridad de salud establezca, en igualdad de condiciones que los nacionales.” Además, de acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley 1 de 2005 (Art. 132), “Los establecimientos asistenciales del Sistema Nacional de Servicios de Salud no podrán negar atención a quienes la requieran, ni condicionarla al pago previo de las tarifas o aranceles fijados a este efecto.” Asimismo, existen normativas para garantizar que las personas en condición irregular y carentes de recursos puedan acceder al Fondo Nacional de Salud de la misma forma que los nacionales¹⁷ y para prohibir la negación de la atención médica primaria y hospitalaria a una persona en condición migratoria irregular¹⁸. Para las mujeres embarazadas y los niños menores de seis años, el acceso al sistema de salud es universal y tienen acceso a un permiso de residencia temporal que les permite regularizar su condición migratoria ante el Servicio Nacional de Migraciones. En caso de que una persona migrante carezca de documentos o permisos de residencia y de recursos y solicite la atención médica, ésta se remite al funcionario Calificador de Derechos, el cual debe acreditar dicha carencia y, posteriormente, crear un Número de Identificación Provisorio para que la persona acceda a la atención en los establecimientos de la red de atención de salud pública.

En el ámbito de educación, la Municipalidad de Arica implementa la normativa nacional, específicamente la Ley de Migración y Extranjería (BCN, 2021c), la cual señala en el Artículo 17 que es deber del Estado garantizar el acceso a la enseñanza preescolar, básica y media a los extranjeros menores de edad establecidos en Chile, en las mismas condiciones que los nacionales, independientemente de su condición migratoria o la de sus responsables. Además, la Ley 21.040 (2017) crea una nueva institucionalidad para la educación pública en Chile, donde se traspasan los establecimientos educacionales y jardines educa infantiles vía transferencia de fondos, escuelas y liceos de 345 municipios a 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)

¹⁷ Decreto Supremo 67 de 2015.

¹⁸ Regulado en la Circular A15 No. 05 de marzo de 2023.

(en Arica: SLEP Chinchorro). Adicionalmente, la Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022¹⁹ del Ministerio de Educación (2018) busca garantizar la cobertura de matrícula, beneficios y certificación de estudios sin importar la condición migratoria. Además, en 2016 la Municipalidad firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del programa Escuela Somos Todos, vigente hasta 2019. La Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) es la responsable del programa, el cual tiene como objetivo facilitar y promover la integración y regularización de estudiantes migrantes, para que estos con su respectivo RUT puedan acceder a los mismos beneficios que la población chilena. En 2017 la Municipalidad, por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, colaboró con el financiamiento de las Cédulas de Identidad de los estudiantes participantes del programa.

Arica cuenta con medidas para promover la integración de las personas extranjeras en la capacitación profesional y vocacional. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región de Arica y Parinacota ofrece una variedad de cursos para la capacitación profesional que son accesibles a las personas extranjeras con documento de identidad chileno. A su vez, la OMDH de Arica²⁰ realiza capacitaciones y charlas de sensibilización en interculturalidad para establecimientos educacionales, organismos públicos e institucionales, juntas de vecinos y organizaciones no gubernamentales. En línea con ello, la Oficina también tiene por función generar mecanismos y estrategias de apoyo psicológico, social y legal hacia los usuarios que hayan sido víctimas de actos discriminatorios, incluidas las personas migrantes. La OMDH realiza atenciones diarias entregando orientación y acompañamiento a la comunidad migrante sobre procesos de regularización existentes a los que puede optar, explicando paso a paso cómo se debe llevar a cabo el proceso.

En relación con la participación ciudadana en elecciones municipales, la Constitución Política de la República de Chile señala que los extranjeros pueden ejercer el derecho al sufragio siempre y cuando hayan residido en Chile por más de cinco años, hayan cumplido 18 años y no hayan sido condenados por delitos penales (Art. 14). Para el Plebiscito Constitucional de 2020, según datos del Servicio Electoral, había 378.829 extranjeros autorizados para participar en el referéndum (2,5% del electorado). La Región de Arica y Parinacota contaba con 11.474 personas migrantes habilitadas para sufragar (35,28% del total de residentes extranjeros en la región) (INE, 2022), ubicándose en la cuarta posición de las regiones con mayor padrón de inmigrantes habilitados en Chile.

Las personas migrantes con residencia definitiva tienen acceso a vivienda social a nivel nacional. La Municipalidad de Arica es parte del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49, programa estatal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) que busca dar una solución habitacional definitiva a las familias del primer quintil de ingresos de la población. En 2022, 80 familias en Arica recibieron subsidios de vivienda del MINVU²¹. Además, la OMDH colabora con organizaciones de la sociedad civil de Arica de manera ad hoc para asegurar el acceso de personas migrantes a asistencia humanitaria, como microalbergues o subsidios de arriendo. En paralelo, el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota implementa la Agenda de Inclusión Social, que incluye temas vinculados a asegurar el acceso a la vivienda para personas migrantes y pueblos indígenas.

1.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

El desarrollo de una política local para sensibilizar sobre crímenes de odio, violencia, xenofobia o discriminación contra las personas migrantes en Arica es un ámbito con potencial de desarrollo. No obstante, la Municipalidad implementa iniciativas para la disminución de la violencia y la inseguridad. Por ejemplo, en 2021 la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, con el apoyo técnico del Consejo Comunal de Seguridad Pública, desarrolló el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública (2021) que identifica factores de protección y riesgo locales.

¹⁹ A la fecha de este Informe, el Ministerio de Educación se encuentra actualizando dicha Política. Más información disponible [aquí](#).

²⁰ Previamente (2015-2020) llamada DIREM: Diversidad, refugiados y migrantes.

²¹ Arica al día, 80 familias de Arica reciben subsidio habitacional del MINVU (2022).

Si bien la Municipalidad lleva a cabo iniciativas que favorecen la integración, éstas no se enmarcan en un programa de intervención sostenida. En consecuencia, se consideran ámbitos con potencial de desarrollo la implementación de campañas de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión, y la promoción de la aceptación hacia las personas migrantes y la cohesión social.



2

FORMULAR POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) de Arica coordina la implementación y la gestión de los servicios de orientación y asesoramiento en gestión migratoria y acercamiento a instituciones, y lleva a cabo acciones de sensibilización y capacitación para la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes. La misma oficina es responsable de implementar alianzas estratégicas para ampliar la oferta de servicios municipales en materia de diversidad, no discriminación e inclusión social, bajo el Reglamento de Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad de Arica (2019).

La OMDH también provee información sobre los derechos de las personas migrantes, sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos locales. Esta información está en español y se facilita de manera gratuita a todas las personas que la necesiten de manera presencial o mediante la entrega de folletos. La única información disponible en línea es la vinculada con el acceso a la salud, en la página web del Servicio de Salud de Arica, que depende del Ministerio Sectorial. Allí se brinda información sobre el Programa de Acceso a la Atención de Salud de las Personas Migrantes (2014), que se implementa en los centros de atención primaria de la Dirección de Salud Municipal (DISAM), especificando los derechos y servicios accesibles a todas las personas migrantes²².

Con el fin de establecer una red de apoyo constante para las personas migrantes en situación de calle, en enero de 2022 la Municipalidad de Arica presentó su Oficina de Gestión Migratoria ante el Consejo de Seguridad Pública. Esta unidad depende de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana y trabaja en coordinación con el Comité de Gestión de Emergencia Migratoria. Su objetivo principal es disminuir los factores de conflicto de la población de acogida hacia la población migrante, mediante el resguardo de los espacios públicos²³.

El Comité de Gestión de Emergencia Migratoria sesiona mensualmente y es responsable de la coordinación interinstitucional para dar respuesta y apoyo permanente a las personas migrantes en situación de calle. El Comité fue creado en 2021 en virtud del Decreto de Emergencia 6419/2021²⁴, que declara situación de emergencia en la comunidad de Arica en el contexto de la crisis humanitaria ante el aumento de flujos migratorios. Esta instancia es presidida por la Dirección de Prevención y Seguridad Humana de la Municipalidad de Arica, y participan más de una decena de representantes de distintas unidades municipales, instituciones gubernamentales públicas y privadas y organizaciones internacionales, entre ellas: la OMDH, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, la Subsecretaría de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección a la Niñez, Carabineros de Chile, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, entre otras²⁵. En caso de emergencias basadas en flujos migratorios, se activa un Comité de Gestión de Emergencia Migratoria, que es liderado por la misma Dirección (ver más detalles en la Sección 5).

²² La DISAM tiene contemplado replicar esta información, incluyendo la Guía práctica para la atención de salud a personas migrantes independientes de su situación migratoria (2021), que construyeron para ser publicada en su sitio web.

²³ Más información sobre la Oficina disponible aquí.

²⁴ Este Decreto tuvo una actualización en marzo de 2023, siendo reemplazado por el Decreto Alcaldicio 3081/2023.

²⁵ Infomigra, 15 organismos fueron parte del primer Comité de Gestión de Emergencia Migratoria (2021).

2.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

El establecimiento de un departamento a nivel municipal encargado del diseño y de la implementación de políticas migratorias es un ámbito con potencial de desarrollo. La Municipalidad ha realizado acciones importantes en esta dirección al crear la Oficina de Gestión Migratoria. Sin embargo, para la fecha de este Informe, no se incluye dentro de sus competencias el diseño e implementación de políticas migratorias municipales.

La ejecución de consultas regulares con los diferentes niveles de gobierno sobre asuntos relacionados con la migración es un ámbito con potencial de desarrollo. En 2021, 15 instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil fueron parte de la primera sesión del Comité de Gestión de Emergencia Migratoria de la Municipalidad de Arica, en el cual se establecieron como objetivos básicos la unificación de los lineamientos de trabajo de los distintos organismos que brindan apoyo a extranjeros, la consolidación de una primera respuesta frente a la urgencia de las personas migrantes y la visibilización de estas necesidades ante los organismos competentes, objetivos en los que se ha trabajado en las sesiones periódicas del Comité.

Similarmente, la Municipalidad de Arica aún no cuenta con un mecanismo de coordinación específico para involucrar formalmente a la Oficina de la Mujer y la Equidad de Género en el establecimiento de la agenda y la implementación de temas relacionados con la migración. Las actividades implican principalmente la referencia de casos desde la OMDH a la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, para atender casos de violencia y brindar apoyo psicológico y jurídico, incluyendo a la población migrante.

Para la fecha de este Informe no se recopilan ni se publican regularmente datos relacionados con la migración o las personas migrantes a nivel local. La Oficina de Gestión Migratoria recopila estadísticas sobre las personas a las que atiende, considerando variables como la nacionalidad, el grupo etario y el género. Estos datos de uso interno se presentan en las reuniones mensuales del Comité de Gestión Migratoria. Por otro lado, la Municipalidad también obtiene estadísticas de fuentes como el Servicio Nacional de Migraciones, el Instituto Nacional de Estadísticas, el Ministerio del Interior y la Seguridad Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Policía de Investigaciones.

3

FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La Municipalidad de Arica colabora de manera formal con la sociedad civil y las asociaciones de migrantes en el establecimiento de la agenda relacionada con la migración. La Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) lleva a cabo sus objetivos relacionados con la población migrante mediante el trabajo colaborativo con organizaciones, instituciones y la sociedad civil a través de la Mesa Migrante, cuya articulación inició en 2018 y quedó formalizada en 2021. La Mesa Migrante se reunió cuatro veces en 2022 y está conformada por asociaciones representantes de migrantes brasileños, bolivianos, colombianos, dominicanos, peruanos y venezolanos, que contribuyen a resolver problemas sociales como la incidencia política, empleabilidad, sensibilización y trabajo comunitario, fortalecimiento organizacional, difusión y comunicación. Distintas organizaciones se encuentran formalizadas a través de la Unión Comunal de Organizaciones de Residentes en Arica. A partir de la Mesa Migrante, se llevó a cabo la Feria Nuevos Vecinos, Nuevos Talentos, implementada entre 2018 y 2020 para sensibilizar y mostrar a la comunidad los diferentes espacios de interculturalidad disponibles en la Comuna.

En 2023 el Concejo Municipal de Arica aprobó un convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad y la Subsecretaría de la Niñez, para poner en funcionamiento la Oficina Local de la Niñez, basado en la Ley 21430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (2023). Esta oficina, que se encuentra activa en su labor, lidera una Mesa de Trabajo por la niñez migrante y convoca, entre otras instituciones, a las de educación y salud para asegurar el acceso de esta población a sus servicios.

La Municipalidad colabora con el sector académico y asociaciones no gubernamentales en la implementación de cursos de formación ciudadana. Por medio de la Academia Municipal Abierta (AMA), en 2022 se llevó a cabo el curso Sensibilización sobre la Crisis Migratoria, en colaboración con el Servicio Jesuita a Migrantes²⁶. Este curso estaba dirigido al público en general y contó con el apoyo financiero de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) para capacitaciones sobre formación laboral y microemprendimientos. A través de esta misma iniciativa, la Municipalidad, con el apoyo financiero de Open Society Foundations, implementa AMA por la Integración, un programa gratuito de capacitaciones en oficios y formación en general que acerca la estructura de oportunidades principalmente a la población migrante en condición irregular. En algunos casos abre espacios de encuentro con la población de acogida, la cual también es beneficiaria de este mecanismo. Más detalles sobre AMA y AMA por la Integración se incluyen en la Sección 4.

Desde 2011 Arica forma parte de una red internacional de intercambio de conocimientos y mejores prácticas para migrantes en América Latina: la red Ciudades Solidarias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), una iniciativa para reconocer y apoyar a los municipios que apuestan por la acogida e inclusión de las personas refugiadas y migrantes en sus territorios. Arica fue la tercera ciudad chilena participante del convenio con el ACNUR, proporcionando un rol activo de la municipalidad para la integración, protección y asistencia a las personas refugiadas²⁷. Además, la Municipalidad coopera activamente

²⁶ La AMA es una iniciativa municipal que tiene el objetivo de universalizar el acceso al conocimiento para todas las personas, para promover y complementar el desarrollo socioeducativo y laboral en la comuna de Arica, a través de iniciativas de formación abierta gratuita. Más información sobre los cursos de AMA disponible [aquí](#).

²⁷ Más información disponible [aquí](#).

con la OIM y otras agencias de las Naciones Unidas. En 2021 la OMDH de Arica recibió recursos de la OIM para entregar información a las familias migrantes sobre la trata de personas y habilitar un espacio de primera acogida en la Terminal Internacional de Buses. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2023 las oficinas de Derechos Humanos y Gestión Migratoria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Prevención y Seguridad Humana y la OIM han entregado kits de higiene y alimentos a personas y familias migrantes en tránsito (de egreso o ingreso al país) y en condición de calle.

3.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

La colaboración sistemática de la Municipalidad con el sector privado en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas relacionados con la migración es un ámbito con potencial de desarrollo adicional. Por ejemplo, en el año 2018 la OMDH colaboró con el Mall Plaza Arica para hacer entrega de cupos laborales formales a personas migrantes. Asimismo, la Municipalidad de Arica tampoco colabora formalmente con los miembros de la diáspora y de las comunidades de expatriados en el establecimiento de la agenda migratoria.

El desarrollo de programas bilaterales para la cooperación en materia de migración internacional entre la Municipalidad de Arica con otras ciudades chilenas o extranjeras es otro ámbito con potencial de desarrollo. En noviembre de 2022 las Cancillerías de Chile y Perú organizaron en Arica la XI Reunión del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Chile-Perú, que abordó temas comunes de las agendas de Arica y Tacna, Perú.



4

FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La Municipalidad implementa acciones para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral y para apoyar a residentes extranjeros en el emprendimiento. La Oficina Municipal de Derechos Humanos (OMDH) cuenta con un área de Apoyo a Emprendimientos e Inserción Laboral, mediante la cual realiza actividades de inclusión. Entre 2018 y 2020 la Mesa Migrante, en coordinación con la OMDH, realizó la Feria Anual Nuevos Vecinos, Nuevos Talentos, con el propósito de mostrar a la comunidad los diferentes emprendimientos locales de la comunidad migrante. Además, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), adscrita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, imparte charlas periódicas para personas migrantes y refugiadas sobre el desarrollo de herramientas para la estructuración de entrevistas laborales y la utilización de diversas plataformas de búsqueda de empleo. Por otro lado, desde 2019 la Municipalidad implementa una iniciativa de integración socioeconómica denominada Academia Municipal Abierta (AMA), que consiste en un espacio de formación y capacitación en oficios para todas aquellas personas que no han tenido la posibilidad de terminar sus estudios y que desean capacitarse o emprender una actividad productiva. La Academia es apoyada tanto por la Organización Internacional de Migraciones (OIM) como por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Algunos cursos de formación en oficios incluyen jardinería y cuidado de personas mayores, y entre los cursos de especialización se ofrecen temas relacionados con el liderazgo, emprendimiento, preparación laboral e ingreso al mercado laboral. Las postulaciones están abiertas tanto para las personas chilenas como extranjeras con residencia en el país²⁸.

En 2021 la Municipalidad inauguró la segunda modalidad de la Academia, denominada AMA por la Integración, la cual abrió la posibilidad de que se inscribieran todas las personas migrantes, sin importar su condición migratoria. Este espacio de formación y capacitación no sólo ha permitido la adquisición de nuevos conocimientos por parte de los estudiantes, sino que también, gracias a su segunda versión, tuvieron la oportunidad de obtener becas y herramientas de trabajo, según el curso que desarrollaran. AMA por la Integración también ha permitido la integración social, cultural y comunitaria, puesto que abarca una serie de actividades de trabajo voluntario en los barrios y actividades culturales y deportivas, con el objetivo de abrir posibilidades de integración socioeconómicas para la población migrante en la comunidad de acogida. Por otro lado, en el año 2021 el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo lanzó el programa Fórmate para el Trabajo, línea emprendimiento, para formar a emprendedores, accesible a todo chileno o chilena mayor de 18 años y extranjeros con residencia definitiva.

La OMIL desarrolla desde el año 2017 los Encuentros Empresariales, donde se convoca a diversos empleadores, empresarios e instituciones vinculadas al ámbito migratorio para desarrollar espacios de diálogo e incentivos para contratar la población migrante a través de la OMIL. En estos encuentros también se abordan otras temáticas como la inclusión y la legislación nacional aplicable. Esta actividad se hace al menos una vez al año. Además, la OMIL realiza intermediaciones (postulaciones) a ofertas laborales de personas migrantes que cuenten con residencia definitiva o temporal o que sean sujetas a contrato.

²⁸ El promedio de participación a la fecha de este Informe era del 70% de participación de chilenos(as) y 30% de participación extranjera.

4.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

La implementación de evaluaciones a nivel local para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral local y para monitorear la oferta laboral y los efectos de la emigración en el mercado laboral local es un área con potencial de desarrollo. La OMIL es responsable de “informar y orientar a los usuarios sobre las alternativas existentes en el ámbito laboral, de acuerdo a los intereses, experiencia y habilidades que presenten los postulantes”, pero carece de competencia en el monitoreo formal del mercado laboral. Asimismo, la OMDH no cuenta con un procedimiento de evaluaciones a nivel local para monitorear el mercado laboral. A nivel nacional, cabe destacar que, a través del Instituto Nacional de Estadísticas, se formula la Encuesta Nacional de Empleo, un instrumento que permite conocer la situación de trabajo que tienen las personas que viven en Chile. Sin embargo, no hay un mecanismo similar para analizar la demanda a nivel local.

La Municipalidad no cuenta con medidas para promover la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral, aunque se implementan actividades ad hoc vinculadas a la autonomía económica de las mujeres, como el Programa Mujeres Jefas de Hogar²⁹ del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ejecutado por la Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota. Para acceder al programa se necesita el Rol Único Nacional. A nivel nacional, la Ley de Migración y Extranjería de Chile es sensible al género y existe la Iniciativa Paridad de Género³⁰, cuyo objetivo es reducir brechas de género en las empresas, incluso para las mujeres migrantes.

La implementación de programas locales para ayudar a residentes extranjeros a acceder al empleo en el sector privado es un ámbito con potencial de mejora. De manera similar, la Municipalidad no ha desarrollado medidas para promover la contratación ética de las y los trabajadores migrantes. Si bien la Dirección Regional del Trabajo realiza actividades anuales de difusión a los trabajadores y trabajadoras que ingresan a Chile con el objetivo de que conozcan sus derechos y obligaciones, no aparecen prácticas relacionadas en el Reglamento de Funciones y Estructura de la Municipalidad de Arica (2019) ni en el Plan de Desarrollo Comunal de Arica (2021).

²⁹ El programa se implementa desde 2021. Véase la convocatoria para 2023 [aquí](#).

³⁰ Chile lanzó la iniciativa en 2016. Más información disponible [aquí](#).



5

ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Departamento de Emergencia y Protección Civil (DEPC), adscrita a la Dirección de Desarrollo Comunitario de Arica, tiene por misión programar y ejecutar acciones de apoyo y fomento de la prevención en materia de seguridad y protocolo institucional frente a emergencias y catástrofes. Su acción se desprende del Plan Comunal de Emergencia (2019), elaborado por el DEPC, un instrumento operativo para manejar integralmente la reducción del riesgo de desastres de forma participativa con los distintos actores parte del Sistema Comunal de Protección Civil. El principal objetivo del Plan es fortalecer al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres³¹ (COGRID), organizando los recursos disponibles para responder a emergencias, desastres y/o catástrofes, con el fin de salvaguardar la vida de los habitantes de la Comuna de Arica. El Plan es ejecutado por los organismos integrantes del Comité, entre ellos: la/el Alcalde; la Dirección de Obras Municipales; la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Dirección de Salud Municipal (DISAM); y Bomberos de Arica, entre otros. El DEPC es el organismo coordinador, que incluye entre sus funciones “asistir y prestar apoyo a las familias y pobladores ante sucesos de emergencia o catástrofes, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario”.

En caso de emergencias, la Municipalidad sostiene acuerdos y alianzas de referencia con actores clave, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para prestar asistencia a personas extranjeras a nivel local. En virtud del Convenio de Cooperación con el ACNUR (2011), se facilita el acceso de las personas migrantes a las diferentes ofertas institucionales de la Municipalidad. Cabe destacar que en Arica existen Consulados de Alemania, Austria, Bélgica, Colombia, Dinamarca, Ecuador, el Estado Plurinacional de Bolivia, España, Hungría, Perú y el Reino Unido, con los que la Municipalidad también colabora. Además, el DEPC de la Municipalidad de Arica coordina con otras dependencias de la Administración Municipal, como la DISAM, para la atención a la población en situaciones de crisis.

Arica implementa medidas para gestionar movimientos de población a gran escala en tiempos de crisis. Mediante Decreto 4368 de 2023, la Administración Municipal declaró y reconoció la crisis migratoria en la frontera de la ciudad de Arica–Tacna. En atención a la crisis humanitaria generada por el importante flujo de personas que ingresan por la frontera a través de pasos no habilitados y en condiciones precarias, advirtió la necesidad de desplegar acciones preventivas y extraordinarias para afrontar oportunamente la crisis. El Decreto facultó a las direcciones de Desarrollo Comunitario, de Salud Municipal y de Prevención y Seguridad Humana para coordinar acciones con entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con el fin de: permitir el traslado de personas migrantes en situación de calle a un lugar de reubicación, albergues o dispositivos; adaptar horarios laborales para realizar pesquisas de personas migrantes; y priorizar salidas a terrenos donde haya niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables; entre otras acciones.

Existen sistemas de comunicación a nivel local para recibir información sobre la evolución de las crisis. El DEPC de Arica busca fortalecer al Sistema Comunal de Protección Civil, que funciona como una plataforma de coordinación entre instituciones públicas y privadas para la gestión del riesgo y manejo de emergencias, desastres y catástrofes. En paralelo, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)³² realiza programas de difusión a la comunidad sobre los planes de acción

³¹ Anteriormente llamado Comité de Operaciones de Emergencia Comunal, La Ley 21.364 de 2022 establece la composición de los COGRID y el funcionamiento de estos en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres. COGRID es liderado por el SENAPRED (antes la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

³² Desde el 01 de enero de 2023, reemplazó a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

con el fin de promover una cultura preventiva y organizada ante catástrofes y emergencias. El sistema de telecomunicaciones comunal cuenta con tecnologías de radiocomunicación, telefonía y satelital. Los informes, reportes y comunicados de prensa sobre la emergencia son publicados en el sitio web de la Municipalidad³³ y en sus redes sociales institucionales en español, idioma comprendido por la mayoría de las personas migrantes.

5.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

La gestión de manera integral del desplazamiento y movilidad es un ámbito con potencial de desarrollo. La estrategia local de desarrollo no incluye medidas relacionadas con el desplazamiento. El Plan Comunal de Emergencias es la única política local de emergencia y no contempla medidas específicas para proporcionar asistencia a personas migrantes en contextos de crisis y poscrisis. Estas medidas, suelen ser ad hoc, como por ejemplo, en octubre de 2021, cuando la Municipalidad de Arica decretó una Emergencia Comunal para mitigar el impacto de la crisis migratoria y catalizar esfuerzos en materia de seguridad pública y coordinación de traslados a albergues. De igual manera, el Plan Comunal de Emergencia no contiene disposiciones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres. El Plan Comunal de Emergencia tampoco menciona consideraciones sobre la movilidad humana, incluidos movimientos de poblaciones a gran escala en tiempos de crisis. Sin embargo, en dicho documento se establecen los lineamientos para la activación del Plan y del COGRID Comunal, de acuerdo con distintos niveles de impacto. Dentro de los incidentes que implican una convocatoria del COGRID se incluyen eventos que involucren a países vecinos o eventos que afecten a un gran número de personas de la Comuna.

Si bien el SENAPRED en Arica ha asistido a capacitaciones sobre el enfoque de género en emergencias, el Plan Comunal de Emergencias carece de enfoque de género y no considera las necesidades específicas de mujeres y niñas migrantes. La socialización del Plan entre el funcionariado local es también un ámbito con potencial de desarrollo adicional.

La Estrategia Comunal Ambiental de Arica (2020), que busca mejorar la gestión ambiental local e incorporar los criterios de sostenibilidad y eficiencia, no incorpora especificaciones respecto a la movilidad humana. La consideración de la movilidad humana en las políticas ambientales y de cambio climático locales es un ámbito con potencial de desarrollo adicional.

³³ Ver la página web de la Municipalidad de Arica aquí.



6

VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

6.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

Los funcionarios públicos a nivel local reciben capacitación sobre temas relacionados con la migración y los derechos humanos de las personas migrantes. La Oficina de Derechos Humanos (OMDH) realiza capacitaciones y charlas de sensibilización en interculturalidad en establecimientos educacionales y organismos públicos e institucionales, entre otros. Por ejemplo, en 2018 se realizaron charlas para la Oficina Municipal de Información Laboral en temáticas de visas de trabajo y contratación de la población migrante. En 2017 funcionarios de Centros de Salud Familiar, Centros Comunitarios de Salud Familiar y de puestos rurales de la Municipalidad de Arica, participaron en tres jornadas de capacitación sobre los derechos de las personas migrantes en la red asistencial. En 2020 funcionarios de la Municipalidad participaron en la capacitación sobre Leyes Migratorias bajo el Programa Fortalecimiento a la Gestión Provincial que ejecuta la Municipalidad de Arica. En 2021 la Oficina de la Mujer de la Municipalidad capacitó a los gestores comunitarios de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana para entregar la primera respuesta frente a situaciones de violencia de género.

La Municipalidad realiza actividades enfocadas en la reintegración de personas migrantes en la comunidad. Desde 2018 Arica lleva a cabo la Feria Anual Intégrate en la Ciudad de Arica, donde personas migrantes realizan consultas a distintas entidades públicas e instituciones del Estado y se proporciona información sobre la oferta de trámites, servicios y beneficios públicos disponibles para las personas que regresan a la comunidad. Otra iniciativa es la Academia Municipal Abierta (AMA) por la Integración Latinoamericana³⁴, lanzada en 2022 y liderada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Arica, que busca promover y complementar el desarrollo socioeducativo y laboral en la Comuna a través de espacios de capacitación de jóvenes y adultos, incluida la población migrante.

Finalmente, en 2023 el Servicio Nacional de Migraciones, junto a la Policía de Investigaciones, realiza un despliegue de unidades de atención para dar inicio al empadronamiento biométrico, lo que permitirá fortalecer la seguridad y conocer la identidad de las personas migrantes. Esto con el objetivo de promover una migración segura, ordenada y regular y que esté en concordancia con los objetivos de la nueva Política Nacional de Migración y Extranjería³⁵.

6.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

El establecimiento de mecanismos específicos para garantizar el acceso de las personas migrantes a la justicia, institucionalizando y complementando las medidas puntuales ya existentes, es un ámbito con potencial de desarrollo. Por ejemplo, en 2018 se designó un abogado a la Corporación de Asistencia Judicial, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para atender particularmente las necesidades legales de la población migrante en la Macrozona Norte de Arica³⁶. Además, desde 2019 todas las personas residentes en el Municipio pueden recibir orientación jurídica en la Defensoría Ciudadana municipal.

El establecimiento de una agencia o estrategia local para combatir la trata de personas es un ámbito con potencial de desarrollo. Cabe destacar que el personal de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) se encuentra capacitado en la aplicación de entrevistas (con preguntas no invasivas) para detectar víctimas de trata de personas. Además, en 2021 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

³⁴ Véase aquí.

³⁵ Más información aquí.

³⁶ Corporación de Asistencia Judicial, Consultorio Jurídico Arica y Servicio Jesuita al Migrante Acuerdan Trabajo en Red (2018).

brindó recursos a la OMDH para entregar información a las familias migrantes sobre la trata de personas. En el mismo año, la Dirección de Desarrollo Comunitario de Arica también colaboró con la OIM en la habilitación de una oficina de derechos humanos en la Terminal Internacional de Buses de Arica para potenciar el trabajo de prevención de la trata de personas. Sin embargo, para la fecha de este Informe el puesto de atención aún no está habilitado.

Las autoridades locales publican información acerca de actividades de lucha contra la trata de personas de manera limitada y poco frecuente. En conjunto con el Servicio de Salud de Arica, la Municipalidad desarrolló un díptico informativo titulado *No + Trata de Personas*³⁷ que incluye una definición sobre la trata de personas, detallando qué hacer en caso de sospecha. Otra iniciativa es un video realizado por la OMDH en 2018 sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes, con la finalidad de informar y sensibilizar a la población. No obstante, la actualización y difusión de estas iniciativas constituye una oportunidad de desarrollo. A nivel nacional, Chile cuenta con la Ley 20.507 que Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal (2011), así como el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2019-2022.

La Municipalidad de Arica aún no cuenta con medidas para combatir la explotación laboral de personas migrantes. No hay evidencia de actividades relacionadas en la información programática de la OMDH de Arica, ni de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana. No obstante, la OMIL participa mensualmente desde 2023 en la Subcomisión de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la cual se abordan temas de personas migrantes vulneradas en el ámbito laboral, y la trata de personas, entre otros. En esta instancia de articulación participan distintos servicios públicos del área de la salud, educación, extranjería y justicia, entre otros.

³⁷ No disponible en línea.

Después de la evaluación de los IGM

La OIM desea agradecer a las autoridades locales de Arica por su participación en este proceso. La Organización espera que los resultados de esta evaluación enriquezcan las reflexiones internas de las autoridades locales en lo referente a la gobernanza de la migración y contribuyan a lograr un cambio positivo en materia de políticas, en particular:



El reporte de los IGM puede ser utilizado para informar el trabajo en políticas con el apoyo de OIM.



Los gobiernos pueden intercambiar buenas prácticas y soluciones innovadoras con otros gobiernos que han participado de los IGM.



Los hallazgos pueden integrarse en actividades para el desarrollo de capacidades, que pueden vincularse con otras actividades de OIM.



Una evaluación de seguimiento puede llevarse a cabo, tres años después de haber concluido la primera para medir el progreso.



FUENTES PRINCIPALES*

** Todos los hipervinculos proporcionados estaban activos cuando se redactó este informe.*

Banco Mundial

2021 Población, total – Chile.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN)

- 1985 Decreto No. 60 – Aprueba Ordenanza sobre Contaminación Ambiental en la Comuna de Arica.
- 1994 Ley 19.300 – Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- 2001a Decreto No. 378 – Promulga las rectificaciones al texto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- 2001b Ley No. 19.759 – Modifica el código del trabajo en lo relativo a las nuevas modalidades de contratación, al derecho de sindicación, a los derechos fundamentales del trabajador y a otras materias que indica.
- 2002 Decreto No. 138 – Promulga el acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por el cual se modifica el acuerdo marco para el reasentamiento de refugiados en Chile.
- 2004a Ley 19.937 – Modifica el D.L. No. 2.763, de 1979, con la Finalidad de Establecer Una Nueva Concepción de la Autoridad Sanitaria, Distintas Modalidades de Gestión y Fortalecer la Participación Ciudadana.
- 2004b Ley 18.469. Regula el ejercicio del derecho constitucional a la protección de la salud y crea un régimen de prestaciones de salud.
- 2006a DFL 1 – Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2006b DFL 1 – Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley No. 2.763, de 1979 y de las Leyes No. 18.933 y No. 18.469 (fecha promulgación: 23 de septiembre de 2005).
- 2010 DFL 2 – Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No. 20.370 con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley No. 1, de 2005.
- 2011a Decreto No. 38 – Modifica Decreto No. 156, de 2002, y Determina Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.
- 2011b Ley 20.507 – Tipifica los Delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y Establece Normas para su Prevención y Más Efectiva Persecución Criminal.
- 2011c Ley No. 20.500 – Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 2012 Ley No. 20.609 - Establece Medidas Contra la Discriminación.
- 2015 Decreto No. 98 – Promulga el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.
- 2016a Decreto No. 34 – Promulga el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Los Trabajadores Domésticos.
- 2016b Decreto No. 67 – Modifica Decreto No. 110 de 2004, del Ministerio de Salud, que fija circunstancias y mecanismos para acreditar a las personas como carentes de recursos o indigentes.
- 2016c Decreto No. 5 Afecto – Crea Comité Asesor Ministerial sobre Migraciones y Asuntos Internacionales.
- 2017a Ley 20.990 – Dispone la elección popular del gobierno ejecutivo del gobierno regional.
- 2017b Ley 21.040 – Crea el Sistema de Educación Pública.
- 2018a Marco Jurídico de las Municipalidades: Principales Disposiciones Normativas.
- 2018b Resolución No. 583 Exenta.
- 2019a Ley 21.157 – Firma Electrónica Establece el Financiamiento, Regula la Ejecución y Dicta Otras Normas para la Implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada Cop 25.
- 2019b Resolución No. 300 Exenta.
- 2020a No. 156 – Aprueba Plan Nacional de Protección Civil, y Deroga Decreto No. 155, de 1977, que Aprobo el Plan Nacional de Emergencia.
- 2020b Ley 20.430 – Establece Disposiciones sobre Protección de Refugiados.
- 2021a Arica Reporte Comunal 2021.
- 2021b Decreto No. 1.434 Extento – Aprueba Plan Nacional de Emergencia.
- 2021c Ley 21.325 – Ley de Migración y Extranjería.
- 2022a Ley 21.430 – Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- 2022b Decreto No. 125 – Modifica Decreto Supremo No. 837, de 2010, del Ministerio del Interior, que Aprueba Reglamento de la Ley No. 20.430, que Establece Disposiciones sobre Protección de Refugiados.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

- 1980 Constitución Política de la República de Chile.
- 2012 Capítulo XIV: Gobierno y Administración Interior del Estado.
- 2020 Oficio 16.093 (Ley de Migración y Extranjería).

Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado de la República de Chile
2019 Proyecto de Ley de Migración y Extranjería.

Consulado General de Chile en Bogotá
s.f. Plan Consular de Emergencias.

Dirección del Trabajo
2016 Circular No. 39.

Fiscalía Nacional

- 2005 Protocolo de cooperación interinstitucional sobre remesas o entregas controladas o vigiladas y otras diligencias investigativas especiales entre el Ministerio Público de Chile y el Ministerio Público del Perú en relación al convenio Marco suscrito entre ambas instituciones.
- 2007 Protocolo de cooperación interinstitucional sobre remesas o entregas controladas o vigiladas y otras diligencias investigativas especiales entre el Ministerio Público de Bolivia y el Ministerio Público de Chile en relación al convenio Marco suscrito entre ambas instituciones.

Gobierno de Chile

- 2015 Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2015-2018.
- 2019a 2o Informe Nacional Voluntario Chile 2019 – Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 2019b Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2019-2022.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

- 2020 Estadísticas policiales.
- 2022 Servicio Nacional de Migraciones: Informe de resultados de la Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile al 31 de Diciembre de 2021.

IV Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Perú–Chile

- 2015 Acta Final.

Ministerio de Educación

- 2016 ORD 894 – Actualiza instrucciones sobre el ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos de estudiantes migrantes en los establecimientos educacionales que cuentan con reconocimiento oficial.
- 2018 Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022.

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de Chile

- 2019 Catastro Nacional de Campamentos: Análisis de situación habitacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores

- 2017 Chile y Ecuador suscriben acuerdo binacional migratorio y de cooperación consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

- 2018 Segundo Registro de Chilenos en el Exterior.

Ministerio de Salud

- 2017 Guía Práctica para la Atención de Salud a Personas Migrantes – independiente de su situación migratoria.
- 2018 Política de Salud de Migrantes Internacionales.
- 2019 Salud del Inmigrante.
- 2023 Circular No. A15 del 3 de marzo de 2023.

Ministerio del Interior y la Seguridad Pública

- 2015 Resolución Exenta No. 10.330. No disponible en línea.
- 2020a Resolución Exenta No. 403.
- 2020b Resolución Exenta No. 433.

Municipalidad de Arica

- 2011 [Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Arica Chile y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.](#)
- 2019a [Plan de Emergencia – Comuna de Arica.](#)
- 2019b [Reglamento de Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad de Arica.](#)
- 2021a [Guía práctica para la atención de salud a personas migrantes independientes de su situación migratoria. No disponible en línea.](#)
- 2021b [Plan de Desarrollo Comunal Arica.](#)
- 2021c [Decreto Alcaldicio 6419/2021 – Declara Emergencia en la Comuna de Arica en el Contexto de la Crisis Humanitaria Creada por el Aumento de Flujo Migratorio en las condiciones que Indica. No disponible en línea.](#)
- 2022 [Decreto No. 1991 – Aprueba Plan de Emergencia y Evacuación del Centro Municipal Calle – DIDECO.](#)
- 2023a [Decreto No. 4368 – Declarase y Reconozcase la Urgencia en Contexto de Crisis Migratoria en la Frontera de la Ciudad de Arica–Tacna para los Efectos que se Indican.](#)
- 2023b [Decreto Alcaldicio 3081/2023. No disponible en línea.](#)
- 2023c [Reglamento No. 10 – Aprueba Reglamento Programa Presupuesto Participativo 2023.](#)
- s.f. [Estrategia Comunal Ambiental.](#)

Observatorio Chileno de Salud Pública (OCHISAP)

- 2022 [Servicio de Salud de Arica: Perfil Institucional.](#)

Observatorio de Prevención y Seguridad Comunitaria de la Municipalidad de Arica

- 2021 [Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública.](#)

Presidencia de Chile

- 2014 [No. 7 – Instructivo presidencial para la participación ciudadana en la gestión pública y deja sin efecto instructivo que indica.](#)
- 2015 [No. 5 – Lineamientos e Instrucciones para la Política Nacional Migratoria.](#)

Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

- 2021 [Estudio Casen y Migración: Uno de cada cuatro niños migrantes está debajo de la línea de la pobreza.](#)

Servicio Nacional de Migraciones

- 2020 [Estadísticas Migratorias.](#)
- s.f. [Compromiso Migrante.](#)

Subsecretaría de Prevención del Delito

- 2015 [Protocolo Intersectorial de Atención a víctimas de trata de personas.](#)



ANEXOS

MiGOF: Marco de Gobernanza sobre la Migración³⁸

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MiGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad³⁹.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MiGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

³⁸ Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015).

³⁹ Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016).

El proceso de los IGM a nivel local



1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el [Portal de Datos sobre Migración](#) y en la [Plataforma de publicaciones de la OIM](#).



www.migrationdataportal.org/es/mgi

#migrationgovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int